



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1179

CHILLAN VIEJO, 28.02.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 18 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 06 Horas Escuela Nebuco y 12 Horas Escuela Rucapequen Enseñanza Media Jornada de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.02.2014.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrato en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES
NOMBRE : ERIC ALEJANDRO BUHRING CHANDIA
RUN : 10.121.489-3
TITULO : PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA JORNADA DE ADULTO
JORNADA : 18 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 06 HORAS ESCUELA NEBUCO
: 12 HORAS ESCUELA RUCAPEQUEN
FECHA : DESDE 01.03.2014 HASTA EL 28.02.2015
ORIGEN DE VACANTES : HORAS NO PROVISTA DOTACION DOCENTE AÑO 2014
CARGO PARALELO : CONTRATA 26 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DECRETO N° 1185 DEL 28.02.2014
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / MGGB / MYY / MRF / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal, Escuela (2).